RESOLUCION DECANAL Nº 186-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de mayo de 2025

VISTO, el Informe Nº 005-2025-UNSCH-FCEAC-UII-DI recepcionado con fecha 29 de mayo de 2025, del Director de la Unidad de Investigación e Innovación, sobre la ayuda financiera a la investigación solicitada por el Prof. Mauro Jorge Ventura Almanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2515810 de fecha 05 de mayo de 2025 el profesor Mauro Jorge Ventura Almanza solicita ayuda financiera a la investigación;

Que, el artículo 28º del Reglamento para la presentación y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y para el acceso a la ayuda financiera con recursos ordinarios (Ex Fedu), establece que para ser considerado como docente que investiga y recibir la ayuda financiera a la investigación debe cumplir con requisitos mínimos;

Que, mediante Informe Nº 005-2025-UNSCH-FCEAC-UII-DI recepcionado con fecha 29 de mayo de 2025, el Director de la Unidad de Investigación e Innovación Dr. Oscar Américo Vallejos Sáenz informa que el profesor Mauro Jorge Ventura Almanza cumple con los requisitos exigidos de acuerdo al Reglamento de ayuda financiera a la investigación y es procedente su atención; por lo que, solicita se disponga la emisión de la resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNSCH, el Reglamento General de la UNSCH y el Reglamento Actualizado de acceso a la Ayuda Financiera a la Investigación con Recurso Ordinario ex FEDU del Presupuesto Institucional y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTICULO 1º **CONSIDERAR** al profesor Mauro Jorge Ventura Almanza como docente que investiga y recibir la ayuda financiera a la investigación, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Instituto de Investigación
Unid. Investigac. e Innovación
Archivo
PHV/bdcl